Radicado I:2024020001871
Fecha: 2024/05/10 8:09:04 AM
Tpo: INFORME
ESTEBAN RAMOS MAYA

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA –EICE
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

REFERENCIA:	Invitación Directa E: 2024030001659 del 07/05/2024
ESTUDIO PREVIO:	EP 100641
INVITADO:	DIOMAR GARCIA EVENTOS S.A.S con NIT. 900.575.452-8
OBJETO:	VINCULACIÓN PUBLICITARIA CON LA MARCA **AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO** COMO PATROCIONADOR EN LOS CONCIERTOS DE SILVESTRE DANGOND Y CARLOS VIVES **2024** EN LAS CIUDADES DE BOGOTÁ Y CÚCUTA.

1. COMPETENCIA

El GERENTE de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, en uso de sus facultades, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, remitió invitación directa a **DIOMAR GARCIA EVENTOS S.A.S** con la finalidad de que presentara propuesta comercial y la documentación requerida para la suscripción de un contrato de vinculación publicitaria que tiene por objeto "**VINCULACIÓN PUBLICITARIA CON LA MARCA AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO COMO PATROCIONADOR EN LOS CONCIERTOS DE SILVESTRE DANGOND Y CARLOS VIVES 2024 EN LAS CIUDADES DE BOGOTÁ Y CÚCUTA**" dentro del término otorgado y puesto de presente en las CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN.

2. PLAZO DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de DOS MESES (2) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de junio de 2024.

3. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

El día 08/05/2024, la FLA EICE recibió la aceptación a la invitación propuesta por parte de **DIOMAR GARCIA EVENTOS S.A.S** junto con los demás documentos solicitados. Se le solicitó al invitado correcciones de forma respecto al documento de propuesta remitido, el cual fue remitido de manera satisfactoria el día 09/05/2024.

4. VERIFICACIÓN

El Comité de Gestión Precontractual designado mediante la Resolución S 2024060000438 del 23/04/2024 integrado POR **DIANA MARCELA CARVAJAL BERNAL** e **ISABEL AGUIRRE ALVAREZ** realizó la evaluación de las condiciones descritas en las condiciones particulares de la contratación remitida en la invitación.

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité Gestor Precontractual concluye que:

4.1 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

DOCUMENTO	Cumple
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido con una vigencia no superior a un (1) mes.	Sí
Copia cédula de ciudadanía del representante Legal.	Sí

Copia de Registro Único Tributario (RUT). Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del invitado.	Sí
Certificado de no estar inscrito como deudor moroso alimentario REDAM	SÍ
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social (según formato). Certificado de estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema integrado de seguridad social en caso de que aplique (según formato adjunto) acompañado de la Planilla de pago de la seguridad social. En caso de que el certificado sea expedido por revisor fiscal, deberá adjuntar: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y certificado Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses.	Sí
Se acredita que la persona jurídica no tiene antecedentes fiscales o responsabilidad fiscal	Sí
Se acredita que el Representante Legal no tiene antecedentes fiscales	Sí
Se acredita que la persona jurídica no tiene antecedentes disciplinarios	
Se acredita que el Representante Legal no tiene antecedentes disciplinarios	Sí
Se acredita que el Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	Sí
Se acredita que el Representante Legal no tiene medidas correctivas por cumplir según constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Sí
Consultada las circulares rojas de la INTERPOL se acredita que el Representante Legal competente no están incorporado	Sí
Representante Legal no registra en las bases de Oficina de Control de Activos Extranjeros OFAC	Sí
La persona jurídica no registra en las bases de Oficina de Control de Activos Extranjeros OFAC	Sí
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades (según formato) en el que certifica bajo la gravedad del juramento que el representante legal, la sociedad ni sus socios, se encuentran incursos en ninguna inhabilidad, ni incompatibilidad al momento de presentación de la propuesta, conforme a lo establecido En las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.	Sí
Declaración Juramentada de multas y sanciones (según formato): aporta documento donde certifica bajo la gravedad del juramento que en los últimos dos (2) años, ni el representante legal, ni la sociedad, ni sus socios, han sido objeto de multas o sanciones a consecuencia de incumplimientos.	Sí
Medida anticorrupción (según formato)	Sí
Certificado origen lícito de los recursos (según formato)	Sí

4.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Propuesta técnica y económica o carta de aceptación de lo dispuesto en el documento de condiciones particulares de contratación.	VALIDADO

5. CONCLUSIÓN

Por cumplir los requisitos previstos en la invitación directa y en las condiciones particulares de la contratación, el Comité Gestor Precontractual recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE la suscripción del contrato de Vinculación Publicitaria con **DIOMAR GARCIA EVENTOS S.A.S.**

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 32 del Acuerdo 003 de 2021 modificado por la Resolución No. S2021060000484 del 18 de mayo de 2021 este informe suscrito por el Comité de Gestión Precontractual *"lo remitirá al Gerente con el respectivo visto bueno del Director de Apoyo Contractual, o en su defecto, el Secretario General de la Empresa y el Subgerente o Director de la Dependencia o área encargada del proceso de contratación para que Ordenador del Gasto, suscriba el respectivo contrato a nombre de la Entidad".*

Atentamente,

ISABEL AGUIRRE ALVAREZ
Rol de Apoyo Jurídico

DIANA MARCELA CARVAJAL BERNAL
Rol gestor Precontractual

NOMBRE		Firma	Fecha
Aprueba y remite:	Cristel Guisel Jaramillo Álvarez – Directora de Apoyo Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			